



Jerez Antequera, Juan Carlos.

Diputado por Barcelona.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 2 de agosto de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionario de carrera (técnico superior de Administración Especial) del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès (Barcelona), en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad desde el 16.08.2023. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Asistencia esporádica a jornadas, congresos, acciones formativas, como experto en el ámbito de los Recursos Humanos, Función Pública y Administraciones Públicas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2025

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

G) Actividades privadas autorizadas. ²

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 2 de agosto de 2023](#)

[2. Declaración de Actividades, de 23 de mayo de 2025](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2